Acuerdo de 19 de noviembre de 2020, de la comisión organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, por el que aprueba la estructura básica y los criterios generales de calificación de los ejercicios que integran la evaluación para el curso académico 2020-2021.

El artículo 5 de la Orden ECD/133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón [en adelante EvAU], establece las funciones de la comisión organizadora de la EvAU, disponiendo en su apartado segundo que al inicio del curso académico, la comisión organizadora hará públicos, entre otros, a estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de calificación de los ejercicios que integran la EvAU.

Por tal motivo la comisión organizadora de la EvAU acuerda aprobar para el curso académico 2020-2021 la siguiente estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de calificación.

Estructura básica de los ejercicios que integran la EvAU y criterios generales de calificación [2020-2021]

Los ejercicios de la EvAU versarán sobre las materias troncales generales y troncales de opción de segundo curso de bachillerato que se imparten en Aragón y se adecuarán al currículo de bachillerato al que se refiere el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato [BOE de 3 de enero], a la ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón [BOA de 3 de junio] y a la Orden por la que se han de determinar las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2020-2021 [pendiente de publicación en BOE].

Cada uno de los ejercicios tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales. Asimismo, y de conformidad con lo aprobado por la comisión organizadora en su reunión de 11 de septiembre de 2020, los ejercicios se podrán configurar mediante una propuesta de pruebas que puedan estar formadas por:

- 1. Una prueba configurada en una única agrupación de preguntas con un número suficiente para que el alumnado seleccione un número de ellas fijado de antemano por el tribunal. El alumno o alumna debe indicar claramente las preguntas a las que responderá y no podrá responder a un número superior a las prefijadas. En este caso todas las preguntas tendrán la misma puntuación y serán de una tipología similar.
- 2. Una prueba configurada en varias agrupaciones de preguntas para que el alumnado elija, dentro de cada una de ellas, un número fijado de antemano por el tribunal. El alumno o alumna debe indicar claramente las preguntas a las que responderá y no podrá responder a un número superior a las prefijadas. En ese caso se asegurará que, dentro de cada agrupación, las preguntas son de la misma naturaleza y tipología y tienen la misma puntuación máxima.

La selección de preguntas deberá realizarse por el alumnado conforme a las instrucciones planteadas para cada materia, no siendo válido seleccionar preguntas que sumen más de 10 puntos, ni agrupaciones de preguntas que no coincidan con las indicadas, lo que conlleva la anulación de alguna pregunta que se salga de las instrucciones, del modo siguiente:

- si contesta indebidamente en las pruebas configuradas en una única agrupación de preguntas, se anularán la última o ultimas preguntas que se hayan respondido por encima del número máximo permitido, contadas en el orden de respuesta establecido por el alumno en el examen.
- si contesta indebidamente en las pruebas configuradas en varias agrupaciones de preguntas para que el alumno o alumna elija dentro de cada una de ellas, se anularán la última o ultimas preguntas que se hayan respondido en cada una de las agrupaciones por encima del número máximo permitido, contadas en el orden de respuesta establecido por el alumno en el examen.
- Todas aquellas respuestas que hayan sido anuladas por indebidas por el primer corrector, se tacharán con un aspa en rojo para evitar que sean tenidas en cuenta en el caso de una reclamación y la posterior actuación de un segundo o tercer corrector.

Si para algún ejercicio se permitiera el uso de instrumentos particulares como calculadoras, diccionarios u otros, estará indicado en este documento.

Se podrán usar calculadoras, exclusivamente, en los ejercicios de Economía de la Empresa, Física, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas II y Química, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u

operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Primer ejercicio de la Fase Obligatoria

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba propone en el presente curso 2020-2021 en primer lugar los **dos textos** (A y B) y a continuación una serie de las **siete preguntas**. En el interior de cada pregunta, el estudiante habrá de elegir una de las opciones propuestas. Si en alguna pregunta el estudiante responde a más de una de las opciones, el corrector tan solo calificará la respuesta a la primera de ellas, en el orden de respuesta establecido por el estudiante en el examen. En el interior de las preguntas 1 a 4, la opción a) remite al texto A, y la opción b) al texto B.

El alumno podrá elegir libremente, en cada una de las siete preguntas, la opción a la que desee responder. Es decir, ni en las preguntas de Lengua (1 a 5) ni en las de Literatura (6 y 7), la elección de una determinada opción en una determinada pregunta condiciona la elección en cualquiera de las restantes preguntas.

La puntuación concedida a cada pregunta es la siguiente: pregunta 1 (1 punto), pregunta 2 (1 punto), pregunta 3 (2 puntos), pregunta 4 (1,5 puntos), pregunta 5 (1,5 puntos), pregunta 6 (1,5 puntos) y pregunta 7 (1,5 puntos).

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La prueba tiene como objetivo fundamental la valoración de las habilidades del alumno en el análisis y caracterización de un texto en lengua española, así como su conocimiento de autores y obras significativos de la literatura española del siglo XX. El ejercicio debe permitir juzgar la capacidad del alumno para comprender el texto, a través de la concreción del tema y la opinión del autor (pregunta 1), el comentario del significado no literal de un fragmento concreto (pregunta 2) y la realización del comentario del aspecto específico planteado: su estructura argumentativa, sus mecanismos de cohesión o la intención comunicativa del emisor (pregunta 3). Asimismo, debe permitir valorar la preparación para el análisis y comentario sintácticos (preguntas 4 y 5). Por otra parte, la prueba debe reflejar la comprensión y contextualización histórico-literaria que el alumno ha alcanzado a partir de las lecturas programadas en la materia (preguntas 6 y 7).

En relación con la **pregunta 1**, se espera que el estudiante reconozca el tema del que trata el texto y la opinión del autor, tan matizada como resulte pertinente. Se recomienda contestar de forma breve y precisa, pero no esquemática. En la **pregunta 2** el estudiante debe explicar, del modo más claro posible, el significado no literal del fragmento seleccionado. El objetivo es que atienda al significado de la expresión en el texto y que lo relacione con el significado literal de la expresión. Por lo que respecta a la **pregunta 3**, se ofrecerán en las «Consideraciones específicas» (que orientarán al corrector en la valoración del ejercicio) una amplia gama de posibilidades de respuesta. No obstante, no es en absoluto necesario, ni quizá esperable, que el alumno dé cuenta de todos los aspectos señalados y el estudiante podrá tener la nota máxima justificando su respuesta de otro modo, siempre que sea adecuado. En la **pregunta 4**, se espera que el alumno presente la estructura jerárquica de la oración y que domine una terminología coherente. En las «Consideraciones específicas» se propondrá una segmentación de la oración, con la puntuación correspondiente a cada elemento. Por lo que respecta a la **pregunta 5**, se espera una respuesta razonada, atendiendo tanto al significado como a la estructura.

En relación con la **pregunta 6**, no debe olvidarse que tiene como objetivo valorar el grado de comprensión de las lecturas, y como tal deberá ser puntuada. Se proponen, pues, cuestiones a las que los alumnos pueden contestar si conocen los textos, incluso aquellas que versan sobre lecturas que han sido trabajadas en clase en las ya lejanas fechas de comienzos de curso. En cualquier caso, el corrector tendrá presente esta última circunstancia a la hora de calificar las posibles imprecisiones y lagunas que pueda manifestar la respuesta. La pregunta plantea, por lo demás, dos cuestiones sucesivas: a) la contextualización de un pasaje de las lecturas; y b) la respuesta a uno de los epígrafes relativos a esa lectura propuestos en el Programa. Tanto para esta pregunta

como para la siguiente (**pregunta 7**), referida a los contenidos teóricos de literatura española, las «Consideraciones específicas» que se ofrecerán al corrector serán simplemente orientativas. Nótese que las indicaciones allí presentes constituyen meras líneas y vías posibles de respuesta, y que el alumno probablemente podrá tan solo atender a alguna de ellas, dadas las limitaciones de tiempo de la prueba. Por el mismo motivo, no se penalizará a aquellos estudiantes que respondan con ideas o planteamientos distintos de los allí propuestos, siempre que tengan relación con la pregunta y resulten pertinentes. Sin perjuicio de todo ello, habrá de valorarse de manera especial la capacidad del alumno para aportar un panorama coherente, equilibrado y armónico del conjunto del epígrafe planteado, por encima de una respuesta excesivamente parcial o limitada a un aspecto demasiado específico.

El ejercicio debe puntuarse de la forma más homogénea posible: corríjase, por favor, cada pregunta de forma singularizada, atendiendo a la escala de puntos que le corresponde, sin olvidar que todas las preguntas deben ser juzgadas también en función del uso correcto del lenguaje, tanto desde el punto de vista de la precisión léxica como desde el punto de vista de la coherencia, la concatenación lógica y la expresión ordenada de las ideas. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto. Del mismo modo, un ejercicio bien presentado, con una adecuada expresión lingüística – buena vertebración de las ideas, precisión en el vocabulario, correcta puntuación, etc.— y un conocimiento de la materia superior a lo exigido, podrá ser bonificado con hasta un punto en la calificación final. Ha de justificarse siempre cualquier penalización o bonificación, con indicación expresa en el ejercicio, en el momento de corregir.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Segundo ejercicio de la Fase Obligatoria

HISTORIA DE ESPAÑA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

Se ofrece un único modelo y opción de examen, para que el alumno la desarrolle.

El modelo de examen consta de tres apartados:

Cuestión 1 (Hasta 1789). Desarrolla **dos** preguntas seleccionadas de entre las siguientes **diez** propuestas. (<u>3 puntos</u>, 1,5 puntos cada una).

La cuestión 1 constará de dos preguntas a elegir de entre diez en las que estarán representados los diversos periodos históricos divididos por grupos. Habrá **dos** preguntas de cada uno de los cinco grupos y el estudiante realizará las dos preguntas, siendo cada una de un bloque diferente. Las preguntas se formulan a partir de los estándares de aprendizaje evaluables de la orden ministerial modificados y adaptados y que se incluyen a continuación:

Grupo 1

- Economía y sociedad en el Paleolítico peninsular.
- Características generales del periodo Neolítico en la Península Ibérica.
- Pueblos prerromanos: los colonizadores fenicios y griegos.
- Celtas e iberos en vísperas de la conquista romana.
- Define el concepto de romanización y describe sus factores y etapas.

Grupo 2

- Características de la monarquía visigoda.
- Explica las causas de la invasión musulmana y de su rápida ocupación de la Península.
- Describe la evolución política de Al Ándalus.
- Resume los cambios económicos, sociales y culturales introducidos por los musulmanes en Al Ándalus.
- Explica el origen de los reinos cristianos y su organización política.

Grupo 3

- Describe la organización política de la Corona de Aragón en la Edad Media.
- La repoblación: causas, características y consecuencias.
- El régimen señorial y la sociedad estamental en el ámbito cristiano.
- La «unión dinástica» de Castilla y Aragón en tiempos de los Reyes Católicos.
- Explica las razones de la relevancia de la fecha de 1492.

Grupo 4

- El imperio territorial de Carlos I.
- El imperio territorial de Felipe II.
- Rasgos fundamentales del descubrimiento y colonización de América.
- Causas de la guerra de los Treinta Años, y sus consecuencias para la monarquía hispánica y para Europa.
- Explica en qué consistieron las llamadas "Alteraciones de Aragón" en 1591.

Grupo 5

- Rasgos de la crisis del siglo XVII y sus consecuencias.
- Explica las causas de la Guerra de Sucesión Española, la composición de los bandos en conflicto y su resolución.
- Define qué fueron los Decretos de Nueva Planta y explica su importancia en la configuración del nuevo Estado borbónico.
- El antiguo régimen en España: concepto, características y crisis.
- Comenta las ideas fundamentales de la Ilustración y define el concepto de despotismo ilustrado.

Cuestión 2 (1789-1996). 3,5 puntos

Fuente Histórica

El ejercicio llamado "Fuente Histórica", podrá consistir en un texto a comentar, o bien una ilustración o fotografía, o la reproducción de una obra de arte, o una gráfica o un cuadro con datos o cualquier otro material ligado a la temática del programa que permita al estudiante mostrar su capacidad de análisis y el grado de conocimiento de la asignatura. Se señalará adecuadamente el origen de la fuente y el año así como los datos básicos de ésta. La Fuente en cuestión irá acompañada de preguntas que guíen al estudiante a la hora de responder correctamente al apartado y en donde se indicará el valor de puntuación máxima que se puede obtener en cada ítem.

Los alumnos elegirán **un** ejercicio de entre **tres** propuestos, dos de los cuales serán un texto escrito. Habrá al menos un ejercicio de cada uno de los grupos de contenidos cronológicos recogidos en la cuestión 3.

Cuestión 3 (1789-1996), 3,5 puntos

Tema

Los alumnos elegirán **un** tema de entre **cuatro** (dos de cada uno de los grupos) El tema será de carácter amplio y los alumnos tendrán que desarrollar de forma suficiente los contenidos requeridos. La lista de temas que se incluyen para este curso 2020-21 es la siguiente:

Grupo 1 (1789 a 1923)

- La crisis del antiguo Régimen (1789-1833): Liberalismo frente a Absolutismo.
- La conflictiva construcción del Estado liberal (1833-1868).
- El Sexenio Democrático.
- La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento un nuevo Sistema Político (1874-1902).
- La crisis del sistema de la Restauración entre 1902 y 1923.

Grupo 2 (1923 a 1996)

- La dictadura de Primo de Rivera.
- La Segunda República (1931-1936).
- La guerra civil (1936-39).
- La dictadura franquista (1939-1975).
- La transición a la democracia y la consolidación democrática (1975-1996).

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Los criterios de corrección deben entenderse de forma flexible, admitiendo que las respuestas y enfoques de los alumnos pueden ser diversos y aceptables si están basados en corrientes historiográficas comúnmente admitidas.

La evaluación de las preguntas se basará en el grado de conocimiento de los hechos y conceptos más relevantes de las cuestiones objeto de examen así –que se señalarán en los criterios específicos- como el adecuado encuadre cronológico. Asimismo, se valorará el uso correcto de los términos históricos, la capacidad de síntesis y de relacionar y la creatividad del enfoque. En suma, la madurez intelectual.

- PREGUNTAS (CUESTIÓN 1):

Cada cuestión se recomienda que se conteste en 20 ó 25 líneas buscando dar una información precisa sobre los aspectos por los que se pregunta.

La calificación de las preguntas se ajustará a los siguientes criterios:

- a) Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta
- b) Capacidad de síntesis
- c) Hacer referencia a los elementos básicos de los contenidos que se explicitarán en cada ejercicio.

Se incluirán en los criterios que se suministren a los correctores unos contenidos mínimos como referente para éstos.

- FUENTE HISTÓRICA (CUESTIÓN 2)

- a) Clasificación del texto, imagen o documento en cuestión, características y destinatarios. Se proporcionarán datos de autoría y datación.
- b) Análisis de la fuente: resaltar las ideas fundamentales del texto o mensajes que emite la imagen o representación correspondiente, encuadradas en su proceso histórico. Importancia de la fuente para comprender el periodo histórico en el que está inscrita
- c) Contextualización dentro del momento histórico en que se formula y capacidad de conocer y exponer hechos cercanos al periodo del que procede la fuente.

- TEMA (CUESTIÓN 3)

La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:

- a) Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta
- b) Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico
- c) Hacer referencia a los elementos fundamentales de los contenidos del tema que se explicitarán en cada caso.

En todos los casos se indicará en los criterios de corrección una propuesta de puntuación interna según los contenidos que se recojan en la prueba, que faciliten la corrección uniforme.

El lenguaje de las preguntas de guía al estudiante estará adaptado al tipo de materiales didácticos con los que trabajan habitualmente los estudiantes.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Tercer ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LENGUA EXTRANJERA II: ALEMÁN

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio constará de **tres bloques**, con diversas opciones en cada uno de ellos. La duración del ejercicio es de una hora y media. Los textos propuestos en el primer bloque, de 200 a 250 palabras, versarán sobre temas no especializados de interés general y serán coherentes y comprensibles en sí mismos.

En el **primer bloque** hay que elegir uno de los dos textos propuestos, A o B, y responder a diferentes cuestiones relacionadas con el texto de la opción elegida:

1. Comprensión lectora (hasta 2 puntos)

Esta parte consta de dos preguntas de respuesta verdadero o falso sobre información específica del texto. La respuesta a dichas preguntas deberá justificarse indicando el lugar o lugares del texto donde se encuentra la información.

2. Comprensión lectora y producción escrita (hasta 2 puntos)

Esta parte consta de dos preguntas abiertas sobre el texto, que deberán contestarse recogiendo las ideas que aparecen en ese texto, pero expresadas, en la medida de lo posible, a través de las propias palabras del estudiante.

3. Uso del lenguaje: Léxico (hasta 1 punto)

Esta parte consta de cuatro definiciones o términos para los que hay que encontrar en el texto el término o expresión equivalente.

El **segundo bloque** consiste en un ejercicio de producción escrita con tres opciones, de las que hay que elegir una. Las dos primeras opciones están relacionadas con la temática de los textos propuestos. La tercera opción no presenta vinculación con los textos.

4. Producción escrita (hasta 4 puntos)

El ejercicio consiste en la redacción de un texto sobre un tema dado con una extensión aproximada de 120 palabras.

En el **tercer bloque** se evalúa el uso del lenguaje en el nivel gramatical. Hay seis opciones, de las que el estudiante tiene que elegir cuatro. En caso de realizar más de cuatro ejercicios solo se corregirán y calificarán los cuatro primeros.

5. Uso del lenguaje: Gramática (hasta 1 punto)

Esta parte consta de cuatro ejercicios de transformación gramatical de oraciones.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

1. Comprensión lectora (hasta 2 puntos)

Se otorgará un punto a cada respuesta, siempre que tanto la indicación de verdadero o falso como su justificación sean correctas. Si la justificación solo es adecuada parcialmente se podrá otorgar medio punto por respuesta. No puntuarán aquellas respuestas en las que la indicación de verdadero o falso no vaya acompañada de su correspondiente justificación o esta sea incorrecta.

2. Comprensión lectora y producción escrita (hasta 2 puntos)

Se otorgará hasta un punto a cada respuesta, valorando en igual medida la comprensión (0,5 puntos) y la corrección lingüística al expresarse (0,5 puntos). Esta parte trata de evaluar no sólo la comprensión, sino también la capacidad de comunicar información deducida de la lectura. Se intentará evitar, por tanto, la reproducción literal de expresiones del texto.

3. Uso del lenguaje: Léxico (hasta 1 punto)

Se otorgará 0,25 puntos a cada respuesta correcta.

4. Producción escrita (hasta 4 puntos)

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

La redacción se calificará atendiendo a los siguientes criterios:

- a. Adecuación al enunciado, capacidad comunicativa, organización de las ideas y coherencia del discurso (hasta 2 puntos).
- b. Corrección gramatical, dominio del léxico y corrección ortográfica (hasta 2 puntos).

Una completa falta de adecuación al tema propuesto o la reproducción literal y continuada de fragmentos de alguno de los textos propuestos puede suponer que no se otorguen puntos en esta parte.

5. Uso del lenguaje: Gramática (hasta 1 punto)

Se otorgará hasta 0,25 puntos a cada frase construida correctamente. Se valorará tanto la adecuación semántica como la corrección de la estructura morfosintáctica. En caso de realizar más ejercicios de los indicados solo se corregirán y calificarán los cuatro primeros, en el orden de respuesta establecido por el estudiante en el examen.

LENGUA EXTRANJERA II: FRANCÉS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta **dos bloques**: (i) comprensión de un texto y transformación gramatical de frases de dicho texto; (ii) redacción de un texto. En cada uno de estos dos bloques habrá dos opciones. El/la estudiante deberá elegir una opción de cada bloque.

Bloque 1 (7 puntos). Texto de unas 250 palabras de lenguaje común no especializado, que tratará sobre uno de los temas aprobados. A partir del texto propuesto, el estudiante responderá a cuatro tipos de preguntas relacionadas con el mismo, que serán planteadas en francés y a las que se responderá por escrito en dicha lengua, sin ayuda de diccionario ni de ningún otro material didáctico.

- Cuestión 1 (2 puntos). Comprensión del texto:

Dos afirmaciones verdaderas o falsas sobre información específica del texto, que habrá que justificar con frases del propio texto. Estas preguntas tratan de medir exclusivamente la comprensión, ya que el alumno no tiene que producir nada propio, sino identificar y reproducir frases originales del texto, mediante las cuales justifica la correcta interpretación del mismo.

- Cuestión 2 (2 puntos). Comprensión del texto y expresión de las ideas principales:

Dos preguntas abiertas sobre el texto introductorio, en las que no se deben repetir frases de dicho texto. Esta cuestión pretende comprobar dos destrezas: la comprensión lectora y la expresión escrita, mediante preguntas abiertas de comprensión lectora.

- Cuestión 3 (1 punto). Léxico:

Dos palabras (o definiciones) para las que el alumno debe encontrar en el texto un término apropiado. Esta pregunta trata de medir el dominio del vocabulario en el aspecto de la comprensión. Para ello se proporcionarán definiciones o sinónimos de determinadas palabras o expresiones que aparecen en el texto y que el alumnado deberá localizar.

- Cuestión 4 (2 puntos). Gramática:

Asimismo, los estudiantes realizarán dos ejercicios de transformación gramatical de oraciones tomadas del texto, que deberán realizarse de forma adecuada desde el punto de vista semántico y morfosintáctico. Estas preguntas pretenden comprobar los conocimientos gramaticales del alumnado en sus aspectos morfológico y/o sintáctico. Pueden diseñarse muchos modelos diferentes de pregunta, siempre que la respuesta venga delimitada por la estructura que se quiere hacer emplear. Puede utilizarse el modelo de completar una frase, transformarla, sustituir determinados elementos por pronombres, hacer una pregunta para una determinada respuesta, etc.

Bloque 2 (3 puntos). Redacción de un texto explicativo o argumentativo, con una longitud aproximada entre 80 y 120 palabras:

Este bloque consiste en la composición de un texto donde el alumnado pueda demostrar su capacidad de expresarse libremente en la lengua extranjera, mediante la realización de un comentario personal sobre algún tema que aparezca en el texto.

LISTADO DE TEMAS DE LOS TEXTOS

- 1. Vida familiar: relaciones, responsabilidades, roles.
- 2. Cine, radio y televisión: programas, argumentos, críticas.
- 3. Tiempo libre: hobbies, recreo, deporte.
- 4. Viajes, turismo y descripción de lugares visitados.
- 5. Juventud: educación, trabajo, música y moda.
- 6. Salud y medio ambiente: ecología.
- 7. Tecnologías de la información y de la comunicación.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

El tipo de prueba que se propone pretende medir, de la manera más ajustada posible, las capacidades de:

- Comprensión global de un texto en lengua extranjera, de un lenguaje no especializado, así como la comprensión de algunas expresiones y léxico empleados.
- Expresión escrita en lengua extranjera, que abarcará el dominio del vocabulario y la construcción morfológica y sintáctica correctas, así como la fluidez en el uso de la lengua.

La elección del texto y el planteamiento de las preguntas se ajustará de forma equilibrada a la medición de los dos aspectos indicados.

En la prueba se tratará de equilibrar los diferentes aspectos que deben ser evaluados: aproximadamente el 40% de la calificación puede otorgarse a la comprensión escrita del texto y el 60% restante a la producción escrita en lengua extranjera.

Asimismo, para valorar el grado de dominio de la lengua, deben apreciarse de manera equilibrada los aspectos gramaticales (morfológicos y sintácticos) y los léxicos, la expresión limitada por la estructura y la expresión más libre del alumno.

Para calificar las preguntas se atenderá, más que a la corrección ortográfica, a la capacidad de comprensión y de expresión escritas del alumno, mediante la construcción correcta y ordenada de las oraciones y un dominio suficiente del vocabulario.

Tercer ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LENGUA EXTRANJERA II: INGLÉS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen consta de **tres bloques**: (i) comprensión de un texto, que incluye tres cuestiones relacionadas con el texto; (ii) ejercicio de transformación gramatical; (iii) redacción de un texto. En cada uno de estos tres bloques habrá dos opciones. El/la estudiante deberá elegir una opción de cada bloque.

Bloque 1 (5 puntos). Texto de 200-250 palabras en inglés no especializado con unidad y coherencia interna, comprensible en sí mismo, y que trate sobre uno de los temas presentados abajo (ver "Relación de Temas" abajo). Tres cuestiones relacionadas con el texto anterior.

- **Cuestión 1**. Dos afirmaciones verdaderas o falsas sobre información específica del texto, encabezadas por el enunciado "Add True or False, quoting the relevant information from the text to justify your answer".
- Cuestión 2. Dos preguntas abiertas sobre el texto introductorio, que deberán contestarse recogiendo las ideas que aparecen en ese texto, pero expresadas, en la medida de lo posible, a través de las propias palabras del estudiante ("Answer the following questions according to the information given in the text. Use your own words".)
- Cuestión 3. Cuatro definiciones o palabras para las que el alumno debe encontrar en el texto un término apropiado ("Find in the text words or phrases which mean the same as the following").

En este bloque habrá dos textos diferentes (con sus correspondientes preguntas), de los que habrá que elegir uno.

Bloque 2 (2 puntos). Cuatro ejercicios de transformación gramatical de oraciones oraciones, que deberán completarse de forma adecuada desde el punto de vista semántico y morfosintáctico (0,5 puntos cada ejercicio).

Este bloque constará de 2 opciones (cada una de ellas con cuatro ejercicios) a elegir una.

Bloque 3 (3 puntos). Redacción de un texto explicativo, argumentativo, narrativo o descriptivo, con una longitud aproximada entre 80 y 120 palabras, sobre uno de los temas listados abajo. Este bloque constará de 2 opciones a elegir una.

Relación de Temas:

- 1. Vida familiar y relaciones personales: relaciones, responsabilidades, roles.
- 2. Cine, radio y televisión: programas, argumentos, críticas.
- 3. Tiempo libre: hobbies, recreo, deporte.
- 4. Viajes, turismo y descripción de lugares visitados.
- 5. Juventud: cultura adolescente, educación, trabajo, música y moda.
- 6. Salud y medio ambiente: ecología.
- 7. Tecnologías de la información y de la comunicación
- 8. Cuestiones éticas y sociales de actualidad

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Bloque 1. (5 puntos)

- Cuestión 1. (2 puntos)

Se otorgará un punto a cada frase, siempre que tanto la denotación de Verdadero o Falso como su justificación sean correctas. En la denotación se aceptará T y F, representando "True" y "False", siempre que las letras T y F estén escritas de forma clara, pero no se aceptará V (representado "Verdadero").

En el caso de que la justificación sea excesiva, se podrá otorgar medio punto por frase. No puntuarán aquellas respuestas en las que la denotación de Verdadero o Falso no vaya acompañada de su correspondiente justificación o ésta sea incorrecta. Asimismo, no puntuarán aquellas respuestas en las que la justificación no sea una cita textual del texto. No puntuarán por tanto, aquellas respuestas en las que la justificación es una paráfrasis de un fragmento del texto, o los números de líneas del texto en los que se encuentra dicha justificación. La respuesta puntuará aunque la justificación no aparezca entre comillas.

Se podrán usar puntos suspensivos entre paréntesis para indicar que en la justificación se han omitido partes del texto original que no forman parte de dicha justificación.

- Cuestión 2. (2 puntos)

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Se otorgará un punto a cada una de las respuestas, valorando en igual medida la comprensión (hasta 0,5 puntos) y la corrección lingüística (hasta 0,5 puntos).

Esta cuestión trata de evaluar no solo la comprensión sino la capacidad de comunicar información deducida de la lectura. Se intentará evitar, por tanto, la reproducción literal de expresiones del texto. Si la respuesta es correcta pero consiste en una reproducción literal de fragmentos del texto se otorgará solamente 0,5 puntos. Si la respuesta es incompleta, se descontará 0,25 puntos. Asimismo, si incluye información que no aparece en el texto, se descontará 0,25 puntos.

- Cuestión 3. (1 punto)

Se otorgará 0,25 puntos a cada una de las respuestas, cuatro en total. Esta cuestión trata de evaluar la comprensión del texto y el valor semántico de algunos de los términos que en él aparecen.

Bloque 2. (2 puntos)

Se concederá 0,5 puntos a cada frase completada correctamente. Se valorará la adecuación semántica (0,25 puntos) y la corrección de la estructura morfosintáctica (0,25 puntos) más que los detalles de ortografía.

Bloque 3. (3 puntos)

Un criterio excluyente a la hora de puntuar en este apartado será la **falta de adecuación al tema propuesto** o la **reproducción literal y continuada de fragmentos del texto inicial**. En ambos casos la puntuación será 0.

La redacción se corregirá atendiendo a un conjunto de aspectos y no solo a la corrección gramatical y ortográfica. Así deberá tenerse en cuenta: la adecuación a la tarea, el dominio del léxico, la organización de ideas, la coherencia, la creatividad, la capacidad para transmitir un mensaje, etc. La puntuación se distribuirá del siguiente modo:

- Hasta 1 punto por la organización y presentación de ideas, y la coherencia en la exposición.
- Hasta 1 punto por la corrección y variedad gramatical.
- Hasta 1 punto por la utilización adecuada del léxico, variedad del mismo, y riqueza informativa.

Respecto a **la organización y presentación de ideas**, y la coherencia en la exposición se valorarán los siguientes aspectos:

- Correspondencia con la tarea (**tipo de texto que se solicita**). Si el tipo de texto escrito claramente no se corresponde con el tipo de texto que se solicita, se descontará hasta 1 punto. Por ejemplo, se descontará 1 punto si escriben un texto argumentativo cuando se les pide que escriban una narración.
- Comprensión del texto y de las distintas oraciones.
- Claridad y desarrollo de las ideas.
- Organización apropiada del contenido en párrafos.
- Uso apropiado (pero no excesivo) de conectores.
- Puntuación correcta.

Respecto a la corrección y variedad gramatical se valorarán los siguientes aspectos:

- Uso con razonable corrección de estructuras gramaticales y elementos morfológicos
- Variedad en las estructuras gramaticales y en el tipo de oraciones (teniendo en cuenta el nivel).
- Uso de oraciones completas (con sus elementos sintácticos básicos).
- Uso correcto de la ortografía.

Respecto a la **utilización adecuada del léxico**, **variedad del mismo**, **y riqueza informativa** se valorarán los siguientes aspectos:

- Léxico adecuado para la tarea y el nivel.
- Correcto uso del léxico (teniendo en cuenta el nivel).
- Variedad en el uso del léxico y ausencia de repeticiones.
- Suficiente contenido relevante.

Se penalizará que el texto incluya rodeos vacíos para sumar palabras o que el número de palabras de la respuesta sea inferior al mínimo requerido.

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

MATEMÁTICAS II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de **cuatro partes**: Algebra, Análisis, Geometría y Probabilidad. Para mantener las ponderaciones, se propondrán 3 preguntas de álgebra (ponderación 30%), 4 preguntas de análisis (ponderación 40%), 1 pregunta de probabilidad (ponderación 10%), 1 pregunta geometría (ponderación 10%), más 1 pregunta elegida por sorteo entre probabilidad y geometría (ponderación 10%).

En total el examen constará de 10 preguntas optativas del mismo valor, de las que el/la estudiante deberá elegir un máximo de 5 preguntas, cualquiera de ellas. Cada pregunta valdrá 2 puntos en total y podrá contener distintos apartados. Las calificaciones constan en cada pregunta.

Además, al menos dos de las preguntas de análisis no tendrán cuestiones relativas a integrales.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Se concederá importancia a la claridad de los razonamientos utilizados y al planteamiento y a la explicación del proceso seguido en la resolución de los ejercicios. Los errores en operaciones no tendrán especial importancia salvo que reflejen graves fallos en los conceptos empleados.

Se podrán usar calculadoras siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Todos los resultados analíticos y gráficos deben estar debidamente justificados, incluidos el cálculo de integrales y de derivadas.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

LATÍN II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba consta de una sola opción en la que se proponen tres bloques de preguntas:

- -El <u>primer bloque</u> contiene la traducción con diccionario de un texto latino de la antología proporcionada por la Armonizadora (6 puntos) más el análisis morfológico de dos palabras, la declinación de un sintagma (1 punto) y el análisis sintáctico de un periodo oracional (1 punto) de dicho texto.
- -El <u>segundo bloque</u> (1 punto), dedicado al vocabulario latino, incluye la descripción de expresiones latinas y de la evolución fonética de términos latinos al castellano.
- -El tercer bloque consiste en una cuestión de literatura latina (1 punto).

Los estudiantes responderán a cada uno de los tres bloques pudiendo elegir dentro de los mismos entre distintas opciones. La estructura del examen es la siguiente:

Bloque 1 (8 puntos):

Respuesta a uno de los cuatro textos con sus respectivas preguntas de morfología y sintaxis. Se ofrecerán dos textos de la antología correspondientes a la historia de Roma y otros dos de la parte de aspectos culturales.

Texto 1 + cuestiones / Texto 2 + cuestiones / Texto 3 + cuestiones / Texto 4 + cuestiones

- 1. Traducción con diccionario (6 puntos);
- 2. Análisis morfológico (1 punto)
 - 2.1. Análisis morfológico de uno de dos sustantivos del texto (0,25 puntos):
 - 2.2. Análisis morfológico de uno de dos verbos del texto (0,25 puntos)
 - 2.3. Declinación en singular o plural de un sintagma nominal del texto (0,5 puntos)
- 3. Análisis sintáctico de un periodo oracional del texto (1 punto)

Bloque 2 (1 punto):

- 4. El léxico y su evolución
 - 4.1. *Explicación del significado de dos expresiones latinas*: elegir dos entre cuatro opciones (0,5 puntos)
 - 4.2. Explicación de la evolución fonética del latín al castellano e indicación del resultado de dos términos latinos: elegir dos entre cuatro opciones (0,5 puntos)

Bloque 3 (1 punto):

5. Literatura Latina géneros y autores: elegir un tema entre cuatro opciones.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Se permite alterar el orden de las respuestas, siempre y cuando el orden elegido se señale al corrector debidamente en el ejercicio.

Podrá utilizarse diccionario Latín-Español (p. ej.: VOX, SM, etc.), permitiéndose el uso de sus apéndices gramaticales pero no de aquellas páginas (interiores o apéndices) con contenidos literarios y de evolución del latín al español (p. ej.: las páginas interiores de SM). En este último supuesto se graparán o separarán las páginas mencionadas antes del comienzo de la prueba.

Bloque 1

Cuestión 1: Traducción con diccionario de un texto propuesto. (Calificación máxima: 6 puntos)

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

En el apartado de traducción se valorará la traducción en su conjunto, atendiendo sobre todo al dominio de la morfología latina, a la identificación y comprensión de las relaciones gramaticales, a la comprensión del contenido y a su expresión en español.

De modo orientativo se sugiere la siguiente distribución de la puntuación:

- Comprensión del contenido del texto propuesto (hasta 2 puntos).
- Interpretación de las estructuras morfosintácticas latinas (hasta 2 puntos).
- Precisión léxico-semántica (hasta 1 punto).
- Expresión en español (hasta 1 punto).

Cuestión 2: Análisis morfológico. (Calificación máxima: 1 punto)

Se recomienda recurrir en el análisis morfológico al sistema de abreviaturas habitual en estos casos

Se valorará la corrección gramatical de la respuesta así como su claridad y concisión.

En el análisis morfológico de formas nominales se indicará el caso, número y género y se enunciará el nombre en cuestión (en caso nominativo y genitivo o bien en nominativo e indicando a qué declinación pertenece).

En el análisis morfológico de formas verbales personales se indicarán las categorías de persona, número, voz, tiempo y modo, enunciándose también el verbo al que pertenece.

Cuestión 3: Análisis sintáctico. (Calificación máxima: 1 punto)

Aunque puede desarrollarse mediante la forma de comentario sintáctico, se recomienda una representación gráfica del análisis sintáctico mediante cualquiera de los procedimientos habituales.

Aunque se recomienda un análisis de corte tradicional, por su mayor sencillez, se admitirá cualquier metodología y terminología presente en los Libros de Texto de Latín de Bachillerato al uso, así como de los manuales universitarios más habituales (Valentí Fiol, Bassols, Rubio, etc.). Como mera orientación, puede consultarse el trabajo de E. Torrego, "Directrices para el análisis sintáctico del Latín", *EClás* 142 (2012), 89-116.

Se valorará la corrección gramatical de la respuesta así como su claridad y concisión.

La puntuación distinguirá dos niveles:

- Delimitación de las proposiciones que componen el periodo oracional analizado e identificación de sus relaciones funcionales (hasta 0,5 puntos).
- Análisis sintáctico de cada uno de los constituyentes (hasta 0,5 puntos).

Bloque 2

Cuestión 4: El léxico latino y su evolución. (Calificación máxima: 1 punto)

Se valorará la definición precisa de las expresiones latinas propuestas y la identificación de las relaciones léxicas del latín con el castellano bien mediante explicación etimológica, bien mediante evolución fonética.

Bloque 3

Cuestión 5: Literatura latina. (Calificación máxima: 1 punto)

El apartado 5 (Géneros y autores) versará sobre los siguientes temas:

- Historiografía republicana.
- Historiografía augústea e imperial.
- Oratoria y retórica.
- Épica.
- Tragedia.
- Comedia.
- Lírica y epigrama.

De manera general se valorará la información, la precisión y la amplitud de los conocimientos, así como la corrección en la expresión.

Se recomienda calificar conforme al siguiente criterio:

 Generalidades sobre el género literario: definición, características, significación e influencia posterior (hasta 0,5 puntos). Autores representativos (cronología, obra, significación, influencia posterior etc.) (hasta 0,5 puntos).

Se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen constará de **6 preguntas**: dos del bloque "Números y Álgebra", dos del bloque "Análisis" y dos del bloque "Estadística y Probabilidad". Cada pregunta estará valorada con 10 puntos.

El/la estudiante **podrá responder**, **a su elección**, **a tres** cualesquiera de esas preguntas; no es necesario que elija una pregunta de cada bloque. La calificación final se obtendrá sumando la nota obtenida en las tres preguntas elegidas y dividiendo el resultado por 3.

Además, el examen cumplirá lo siguiente:

- Al menos una de las dos preguntas del bloque "Análisis" no tendrá cuestiones relativas a integrales.
- Una de las preguntas del bloque "Estadística y Probabilidad" será de contenidos de Estadística y la otra pregunta de contenidos de Probabilidad.

Cada una de las preguntas puede tener uno o varios apartados y las cuestiones en ellos planteadas serán teórico-prácticas (de aplicación directa de la teoría) o prácticas (problemas). Se intentará que el nivel de dificultad de los ejercicios propuestos sea el mismo.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

Se dispondrá de un tiempo de 90 minutos para realizar los tres ejercicios seleccionados. Cada pregunta estará valorada con 10 puntos, y la calificación final se obtendrá sumando la nota obtenida en las tres preguntas elegidas y dividiendo el resultado por 3 (dos cifras decimales).

- En las preguntas prácticas primará el correcto planteamiento del problema y se valorarán positivamente las explicaciones claras y precisas, y negativamente la ausencia de explicaciones o las explicaciones incorrectas.
- Si se comete un error que tenga relación con resultados ulteriores de la misma pregunta, se ha de tener en cuenta si existe coherencia con el resultado erróneo. En caso afirmativo, se valorará el resto de las cuestiones de la misma pregunta, aunque si el error conduce a problemas más simples de los inicialmente propuestos disminuirá la calificación.
- Se podrán usar calculadoras, aunque no sean necesarias para la resolución de los ejercicios, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa. Se exigirá que todos los resultados analíticos y gráficos estén paso a paso justificados. (Utilización de fórmulas, obtención de gráficas, cálculo de derivadas).

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Cuarto ejercicio de la Fase Obligatoria o Fase Voluntaria

FUNDAMENTOS DEL ARTE II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de **dos partes**: comentario de láminas y preguntas teóricas cortas. Cada estudiante deberán contestar a cada una de las partes tal y como se señala a continuación:

- Comentario de láminas (5 puntos): elegir el comentario de 2 láminas de entre las 4 propuestas. El valor máximo de cada comentario de lámina será de 2,5 puntos.
- Elegir un máximo de 5 preguntas teóricas cortas de entre las 10 propuestas. El valor máximo de cada pregunta será de un punto.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Cada una de las cinco preguntas cortas (sobre estilos, movimientos artísticos, obras de arte y artistas) tienen una puntuación de 1 punto, lo que supone 5 puntos en total. El comentario de cada lámina tiene una puntuación de 2,5 puntos.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos de la materia de Fundamentos del Arte II (esto es, el arte de los siglos XIX, XX y XXI) que acredite el candidato. En este sentido la prueba tratará sobre las características formales, función y significado de las obras de arte. Se tendrá en cuenta el correcto uso de la terminología artística, así como la madurez intelectual del candidato reflejada en su soltura para efectuar análisis formales y establecer relaciones artísticas y en su capacidad de valoración artística de las obras.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

ARTES ESCÉNICAS

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de dos partes: tema del Programa (o parte del mismo) y lecturas obligatorias.

La <u>primera parte</u> del ejercicio consiste en el desarrollo de un enunciado sobre un tema (o parte del mismo) extraíble del Programa según el Plan vigente de estudios de la asignatura. El alumno deberá elegir un tema (o parte del mismo) de entre cuatro propuestos. Esta primera parte supone el 50 % de la nota total.

La <u>segunda parte</u> consta de un fragmento de una de las obras consideradas como lecturas obligatorias de textos dramáticos realizadas durante el curso, acerca del cual se formulan dos cuestiones que orientan su comentario y donde el alumno demostrará diversas competencias adquiridas en los Bloques del Programa. El alumno deberá elegir un fragmento de entre cuatro propuestos referidos a aquellas lecturas obligatorias. Cada una de las cuestiones tiene el mismo valor (25%), sumando ambas el 50 % de la nota restante.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La prueba tiene como objetivo fundamental la evaluación de los estándares de aprendizaje del alumno en torno a las artes escénicas y su contexto histórico, en tanto que sepa identificar los diferentes tipos de espectáculo escénico presentes en el entorno en función de sus características, y explicar, utilizando el vocabulario específico y adecuado, las características de las diferentes formas de representación.

Asimismo, el alumno deberá demostrar haber adquirido los conceptos básicos que le permiten ubicar históricamente las distintas tradiciones teatrales y sus componentes, manejando con propiedad todos los conceptos referidos a los elementos que intervienen en la expresión, la comunicación, la interpretación y la representación escénicas.

Se tendrá en cuenta la precisión de los conceptos escénicos manejada por el alumno, la adecuada, correcta y coherente redacción de los comentarios de textos, en tanto que reflexión crítica sobre las características y presupuestos de los textos dramáticos y espectáculos teatrales y en tanto que comprensión de la complejidad del fenómeno teatral.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

BIOLOGÍA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen consta de **10 preguntas optativas** del mismo valor, de las que el/la estudiante deberá **elegir un máximo de 5 preguntas**, cualquiera de ellas. Cada pregunta valdrá 2 puntos en total y podrá contener distintos apartados.

Todas las preguntas tendrán una tipología similar:

- Cada una de las preguntas estará formada por subapartados.
- En las cuestiones se podrán poner preguntas abiertas y semiabiertas: desarrollo y razonamiento, definiciones breves, interpretación de esquemas y dibujos, gráficas, identificación de moléculas fundamentales de interés biológico, reconocimiento de estructuras y procesos celulares en imágenes, problemas de genética, etc.
- En el examen estarán representados todos los bloques de la asignatura, con dos preguntas por bloque.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

El estudiante elegirá cinco preguntas libremente de las 10 preguntas que consta el examen, es decir, podrá seleccionar cinco preguntas sin atender al bloque temático al que pertenece. El valor de cada pregunta será de 2 puntos. Por otra parte, deberá indicar claramente las preguntas que responderá y no podrá responder más de cinco preguntas.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

CULTURA AUDIOVISUAL II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El ejercicio será un **examen único** con una puntuación total de 20 puntos, donde el alumno deberá elegir hasta un máximo de 10 puntos. Las preguntas planteadas se agrupan en **dos bloques**. El estudiante deberá elegir a su discreción una pregunta del **Bloque 1**, hasta alcanzar los **cuatro puntos contestados**. Y, de forma similar, deberá elegir a su discreción preguntas del **Bloque 2** hasta alcanzar los **seis puntos contestados**.

Cada uno de los Bloques tendrá la siguiente composición:

BLOQUE 1:

Del Bloque 1 el/la estudiante debe elegir a su discreción una de las dos imágenes fijas propuestas para analizarla contestando a las tres preguntas propuestas: Análisis técnico y formal, Análisis de contenido y Valoración global. En cada una de las preguntas se señala la puntuación máxima. La puntuación máxima del Bloque 1 es de 4 puntos.

Pregunta 1 sobre IMAGEN FIJA 1.

- SOBRE IMAGEN 1. Análisis técnico y formal: formato y orientación, composición, tipo de plano, punto de vista, óptica, enfoque, exposición, iluminación, escala tonal, color, textura, texto y grafismos, técnicas de manipulación y efectos. (2 puntos)
- SOBRE IMAGEN 1. Análisis de contenido: denotativo, grado de complejidad, connotativo y grado de polisemia. (1 punto)
- SOBRE IMAGEN 1. Valoración global: finalidad de la imagen, función de la imagen como lenguaje e intencionalidad. (1 punto)

Pregunta 2 sobre IMAGEN FIJA 2.

- SOBRE IMAGEN 2. Análisis técnico y formal: formato y orientación, composición, tipo de plano, punto de vista, óptica, enfoque, exposición, iluminación, escala tonal, color, textura, texto y grafismos, técnicas de manipulación y efectos. (2 puntos)
- SOBRE IMAGEN 2. Análisis de contenido: denotativo, grado de complejidad, connotativo y grado de polisemia. (1 punto)
- SOBRE IMAGEN 2. Valoración global: finalidad de la imagen, función de la imagen como lenguaje e intencionalidad. (1 punto)

Se acuerda que la imagen a analizar será una imagen fija publicitaria en sentido amplio.

BLOQUE 2:

Del Bloque 2 el/la alumno/a debe elegir, a su discreción, preguntas hasta alcanzar los seis puntos contestados (en cada pregunta se señala la puntuación máxima). Dichas preguntas versan sobre temáticas diversas: la relación de la imagen y el sonido, medios audiovisuales y publicidad y definiciones del glosario.

- Una pregunta corta sobre la relación de la imagen y el sonido. (1 punto).
- Una pregunta corta sobre la relación de la imagen y el sonido. (1 punto).
- Una pregunta corta sobre la relación de la imagen y el sonido. (1 punto).
- Una pregunta corta sobre la relación de la imagen y el sonido. (1 punto).
- Una pregunta de desarrollo medio sobre medios audiovisuales y publicidad. (2 puntos).
- Una pregunta de desarrollo medio sobre medios audiovisuales y publicidad. (2 puntos).
- Definir un término del glosario de manera clara y concisa. (0,5 puntos).
- Definir un término del glosario de manera clara y concisa. (0,5 puntos).
- Definir un término del glosario de manera clara y concisa. (0,5 puntos).
- Definir un término del glosario de manera clara y concisa. (0,5 puntos).
- Definir un término del glosario de manera clara y concisa. (0,5 puntos).
- Definir un término del glosario de manera clara y concisa. (0,5 puntos).
- Definir un término del glosario de manera clara y concisa. (0,5 puntos).

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

• Definir un término del glosario de manera clara y concisa. (0,5 puntos).

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La prueba tiene como objetivo fundamental la valoración de los conocimientos del alumno en torno a la cultura audiovisual, y sus habilidades en el análisis de imágenes fijas. Se trata por tanto de que el alumno comprenda y analice la cultura audiovisual de la sociedad en la que vive y los medios de producción utilizados para generarla. De este modo, el alumno podrá mostrar su capacidad para desarrollar un sentido crítico y personal, para ordenar la información recibida y atemperar la intensidad de la potencia icónica que el mundo audiovisual genera.

El alumno deberá mostrar:

- Sus competencias para el análisis de los elementos expresivos y técnicos, y la dotación de conciencia crítica.
- Que ha adquirido los conceptos básicos de la materia, y que los utiliza de forma apropiada.

DIBUJO TÉCNICO II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de una batería de seis cuestiones, de las que el alumno deberá responder únicamente a tres de ellas, a su elección, pudiendo contestar a más de una pregunta que hagan referencia a los mismos contenidos.

Todas las cuestiones optarán a la misma calificación máxima independientemente de la elección realizada y siempre redondeada a valor de centésimas.

Las seis cuestiones hacen referencia a las siguientes materias del temario atendiendo a las directrices establecidas en la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero y son las siguientes

- Cuestiones 1 y 4: Normalización y perspectiva (isométrica, caballera).
- Cuestiones 2 y 5: Geometría descriptiva: sistema diédrico.
- Cuestiones 3 y 6: Trazados geométricos.

El alumno deberá contestar a tres de las seis cuestiones propuestas independientemente de la temática abarcada.

*El orden de presentación de las materias o cuestiones podrá cambiarse en función del espacio necesario para su resolución en el formato de enunciados.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de 90 minutos (un promedio de 30 minutos por cuestión) y se calificará de 0 a 10,00 (dos cifras decimales).

En la corrección de cada ejercicio, la nota aparecerá descompuesta según se indique en los criterios específicos que se facilitará a los correctores tras el desarrollo de la prueba. En cualquier caso, la nota deberá reflejar como mínimo los siguientes apartados:

Cuestiones 1 y 4: Normalización y perspectiva		3,50 puntos
a) Caso de normalización:		
 Elección, número y disposición de las vistas 	hasta	0,50 puntos
 Definición de las geometrías y, en su caso, acotación 	hasta	2,50 puntos
 Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento 	hasta	0,50 puntos
b) Caso de perspectivas:		
 Adecuación a la posición y orientación solicitadas 	hasta	0,50 puntos
 Definición de las geometrías y, en su caso, acotación 	hasta	2,50 puntos
 Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento 	hasta	0,50 puntos
Cuestiones 2 y 5: Geometría descriptiva: sistema diédrico		3,50 puntos
•Desarrollo del ejercicio	hasta	3,00 puntos
 Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento 	hasta	0,50 puntos
Cuestiones 3 y 6: Trazado geométrico		3,50 puntos
Desarrollo del ejercicio	hasta	3,00 puntos
 Exactitud en la solución y adecuación del procedimiento. 	hasta	0,50 puntos

Por falta de precisión y limpieza se podrá penalizar hasta 1 punto en el total del ejercicio (-1,00 punto).

La suma máxima de las tres cuestiones elegidas (3,5+3,5+3,5) resulta 10,50 puntos por lo que la valoración obtenida por el alumno se prorrateará proporcionalmente a valor máximo de 10,00 puntos (factor *0,95238)

Nota final ejercicio = (Nota cuestión a + Nota cuestión b + Nota cuestión c) * 0,95238

^{**}En el caso de que el alumno resuelva más de tres cuestiones, se anularán la última o ultimas preguntas que se hayan respondido por encima del número máximo permitido, contadas en el orden de respuesta establecido por el alumno en el examen.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de delineación (trazado y nitidez de líneas), la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa, podrá bajarse la calificación hasta un punto del global de la calificación de la prueba

Materiales que podrán llevar los alumnos al examen de dibujo técnico:

Escuadra, cartabón, regla graduada en milímetros (o escalímetro que incluya la escala 1:1), compás, lápices o portaminas con durezas diferenciadas: minas duras (por ejemplo: 2H o 3H, o en nomenclatura numérica: 3 o 4) y blandas (HB o nº 2), gomas de borrar y sacapuntas y/o afilaminas (o un trozo de papel de lija), transportador (opcional).

No se permitirá el uso de cualquier otro tipo de plantillas ni de tableros con paralex o tecnígrafos, ni de calculadoras.

Ejercicio de la Fase Voluntaria

DISEÑO

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de **dos partes**: una de preguntas teórico-prácticas y otra consistente en un ejercicio práctico donde los/las estudiantes ejecutan un proyecto de diseño.

Los/las estudiantes deberán contestar a las preguntas correspondientes de cada una de las partes tal y como se señala a continuación.

- Preguntas teórico-prácticas (3 puntos): elegir 1 única pregunta de entre los 3 propuestos. Se valorará la respuesta a la pregunta elegida por el propio estudiante en este bloque hasta un máximo de 3 puntos.
- Ejercicio práctico de ejecución de un proyecto de diseño (7 puntos): elegir 1 único ejercicio de entre los 3 propuestos. Se valorará el resultado del proyecto ejecutado por el/la estudiante hasta un máximo de 7 puntos.
- Se admite cualquier combinación siempre que incluya un ejercicio de cada uno de los dos tipos.

El formato utilizado para la prueba es un tríptico plegado en A4 aunque se dispondrá de papel A3 únicamente de tipo común. Los alumnos pueden llevar al examen todo tipo de materiales de dibujo, reglas, instrumentos de corte, adhesivos, papeles de colores, cartulinas, etc. siempre y cuando no requieran el empleo de recipientes con líquidos (sí que se aceptarán pinceles y rotuladores que incorporen depósito integrado). NO se podrán llevar fotocopias con familias tipográficas o textos para recortar o copiar; ni tipografías transferibles o calcas, ni plantillas de textos o tipos. El documento con el enunciado del ejercicio incluirá en su caso muestras de tipografías.

La duración de la prueba es de 90 minutos, y las preguntas podrán referirse a cualquiera de los estándares de aprendizaje de la matriz de la materia.

La prueba teórica se desarrollará por escrito en papel propio de examen de selectividad (tríptico A4). Las pruebas prácticas se desarrollarán en papel de tamaño A3 pudiendo disponer el estudiante de tantas hojas como le sean necesarias, debiendo entregar todas para su corrección. Las técnicas utilizadas en la parte práctica serán libres siempre que no requieran recipientes con líquido.

Como en cursos anteriores se van a proponer ejercicios en los que las temáticas estén relacionadas, es decir, si hay diseño de producto y diseño gráfico serán para un mismo tema; por ejemplo, diseñar una botella de refresco y su gráfica asociada (marca, etiqueta, etc.). En diseño gráfico el ejercicio suele ser un cartel, un logotipo o un módulo o motivo repetido que pueda hacer una trama o textura de fondo, en definitiva, se trata de crear una imagen gráfica que tenga diferentes aplicaciones. En diseño industrial se pide diseñar un objeto sencillo, que carezca de tecnología, como puede sr un mueble, un stand, etc., donde deben establecer una serie de rasgos y características de diseño, como la función, la forma, el uso (usuario y entorno), etc... por medio de bocetos, croquis, detalles y vistas del objeto diseñado, pudiendo estar reforzados estos dibujos y representaciones por medio de textos explicativos. Por último, en la parte de diseño de interiores se planteará una representación plana de una fachada, escaparate o similar o algún elemento que integre también diseño de producto, como podría ser un expositor, evitando proponer distribución de plantas.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La nota final se obtendrá de la suma de la parte teórica más la parte práctica, siendo la calificación máxima 10 puntos.

- La primera parte representa un 30 % de la nota final (3 puntos). La primera parte tendrá un carácter teórico.
- La segunda parte representa un 70 % de la nota final (7 puntos). La segunda parte tendrá un carácter práctico.

En la parte teórica se valorarán los siguientes aspectos:

• Correcta ordenación de las ideas, adecuada redacción y expresión de las mismas.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

- Uso correcto de la ortografía, de la corrección léxica y el estilo lingüístico.
- Se valorará el uso de vocabulario y su correcta utilización en los conceptos y terminología propia del tema preguntado.
- El nivel de conocimientos y su adecuación a la pregunta formulada.
- Los criterios de la matriz de especificaciones que correspondan en función de la pregunta.

Se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.

La parte práctica se valorará de acuerdo a los estándares de la matriz, pero se valorará:

- La claridad del proceso de diseño.
- Reflexión y análisis sobre la cuestión.
- Generación de la idea.
- Explicación de la misma.
- Trabajo de bocetos y desarrollo.
- Presentación final del trabajo.
- Se tendrán en cuenta la limpieza, el orden y la claridad de las ideas expresadas.

Ejercicio de la Fase Voluntaria

ECONOMÍA DE LA EMPRESA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de **dos partes**: un primer bloque de carácter teórico conceptual y un segundo bloque de carácter práctico o teórico práctico. Los/las estudiantes deberán contestar a las preguntas correspondientes de cada una de las partes tal y como se señala a continuación:

La <u>primera parte</u> de carácter teórico conceptual tendrá una calificación máxima de **3 puntos**. Se propondrán 6 conceptos posibles, de los cuales deberá seleccionar únicamente 3. El valor máximo de cada pregunta será de 1 punto.

La <u>segunda parte</u> de carácter práctico o teórico práctico tendrá una calificación máxima de **7 puntos**. Se propondrán 4 cuestiones posibles, de las cuales deberá seleccionar únicamente 2. Cada cuestión tendrá una puntuación máxima de 3,5 puntos. Cada uno de los ejercicios contendrá distintos apartados que forman parte inseparable del correspondiente ejercicio.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

En la corrección del examen se valorará:

- La exposición correcta y precisa de los conceptos.
- La buena redacción y uso de la lengua.
- La adecuada utilización de la notación científica y lenguaje específico de la materia.
- El correcto planteamiento y la explicación detallada del proceso seguido en la resolución de los ejercicios.
- La correcta especificación de las unidades en los resultados numéricos obtenidos.

Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

La adecuación del examen a los anteriores criterios de calificación podrá ser bonificada por los correctores con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

FÍSICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de **8 preguntas**. El/la estudiante deberá elegir un **máximo de 4** preguntas a su elección. No es necesario que elija una pregunta de cada bloque.

Los ejercicios están distribuidos de la siguiente manera:

- dos cuestiones del bloque "Interacción gravitatoria",
- dos de "Interacción electromagnética",
- dos de "Ondas",
- una de "Óptica geométrica", y
- una de "Física del siglo XX".

Una de las preguntas del bloque de "Ondas" será de contenidos relacionados con el movimiento armónico simple (M.A.S.) y la otra estará relacionada con el movimiento ondulatorio

Una de las preguntas del bloque de "Interacción electromagnética" será de contenidos de Electricidad y la otra de Magnetismo.

Cada pregunta valdrá 2,5 puntos en total y podrá contener distintos apartados.

El número total de apartados teóricos y prácticos no será mayor de 20. La calificación correspondiente a los apartados teóricos estará comprendida entre 2 y 4 puntos.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La calificación del ejercicio, sobre 10 puntos, se obtendrá sumando los puntos otorgados a cada apartado, cuyo valor máximo se indicará en el enunciado.

Para calificar el ejercicio, se valorará positivamente:

Cuestiones teóricas:

- El conocimiento y comprensión de las teorías, conceptos, leyes y modelos físicos.
- La capacidad de expresión científica: claridad, orden, coherencia, vocabulario y sintaxis.

Cuestiones prácticas:

- El correcto planteamiento y la adecuada interpretación y aplicación de las leyes físicas.
- La destreza en el manejo de herramientas matemáticas.
- La correcta utilización de unidades físicas y de notación científica.
- La claridad en los esquemas, figuras y representaciones gráficas.
- El orden de ejecución, la presentación e interpretación de resultados y la especificación de unidades.

Se podrán usar calculadoras, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.

Se exigirá que todos los resultados analíticos y gráficos estén paso a paso justificados.

Los errores se valorarán negativamente sólo una vez, en el primer apartado en que aparezcan, salvo que conduzcan a resultados absurdos no discutidos en los siguientes. Se tendrá en cuenta que el alumno reconozca el error en el resultado.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

GEOGRAFÍA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba de la EvAU se estructurará de la siguiente forma:

PRIMERA PARTE (5 puntos)

Se presentará un total de 5 herramientas entre las que el alumnado deberá optar por responder tan sólo 2 de ellas.

Estas opciones serán:

- Opción 1. Fotografía de paisaje
- Opción 2. Herramienta de la agrupación A y E
- Opción 3. Herramienta de la agrupación B
- Opción 4. Herramienta de la agrupación C
- Opción 5. Herramienta de la agrupación D

SEGUNDA PARTE (5 puntos)

Consta de dos GRUPOS de preguntas de tema corto. Cada GRUPO contendrán un total de cuatro opciones de tema corto cada una de ellas, entre las que el alumnado deberá responder a una. Un alumno deberá por tanto seleccionar un tema corto del GRUPO 1 y un tema corto del GRUPO 2.

Estas cuatro opciones se seleccionarán por el Armonizador acorde a la agrupación de temas establecido en el Documento de Contenidos, quedando de la siguiente forma:

GRUPO 1 (2,5 puntos):

- Un tema corto de la agrupación A y E
- Un tema corto de la agrupación A y E
- Un tema corto de la agrupación C
- Un tema corto de la agrupación C

GRUPO 2 (2,5 puntos):

- Un tema corto de la agrupación B
- Un tema corto de la agrupación B
- Un tema corto de la agrupación D
- Un tema corto de la agrupación D

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Cada parte de la prueba tendrá el siguiente peso en la calificación final de la prueba:

- Primera parte de herramientas básicas en Geografía: cinco puntos (5). (2,5 puntos por las preguntas relativas a cada herramienta).
- Segunda parte de desarrollo de dos temas cortos: cinco puntos (5). (2,5 puntos por cada tema corto de cada grupo).

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Manejo adecuado del vocabulario y los conceptos fundamentales en Geografía.
- Capacidad de manejar e interpretar las herramientas básicas habitualmente utilizadas en Geografía (mapas, gráficos, tablas e imágenes) para explicar los hechos y procesos geográficos.

- Capacidad de explicar los hechos y procesos geográficos mediante el establecimiento de las relaciones fundamentales necesarias para ello.
- Capacidad de razonamiento y de expresión organizada de las ideas con introducción y contextualización de los contenidos.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

GEOLOGÍA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La prueba constará de **10 ejercicios**. Cada ejercicio tendrá un valor de 2 puntos y estará constituido por 2 preguntas, cada una de las preguntas tendrá una valoración de 1 punto. La/el estudiante deberá **realizar un máximo de 5 ejercicios**.

Hay, en general, cinco tipos de preguntas:

- 1.- Preguntas de tipo test: Cuando la respuesta sea única la puntuación será la máxima si se contesta correctamente y 0 si no se contesta correctamente. Si la respuesta es doble y sólo contestan bien a una de las partes, se adjudicará la mitad de la puntuación de este apartado.
- 2.- Preguntas en las que se pide que enumeren, citen o relacionen determinadas cuestiones (este tipo de preguntas pueden incluir fotografías o esquemas de campo): En estos casos la máxima puntuación se alcanzará cuando enumeren el total de cuestiones que se piden de forma correcta o cuando la relación que se solicite entre un conjunto de posibilidades sea correcta. Cuando existan fallos u omisiones se aplicará una disminución de la nota proporcional al número de fallos cometidos u omisiones realizadas.
- 3.- Preguntas en las que se solicita que dibujen pequeños esquemas para explicar un determinado proceso, estructura, o elemento geológico: Si el esquema está bien en su conjunto se aplicará la máxima puntuación del apartado. Los errores u omisiones supondrán una disminución de la nota de ese apartado proporcional al número de fallos cometidos u omisiones realizadas.
- 4.- Preguntas en las que se solicita definiciones y/o explicaciones: La puntuación será máxima cuando las definiciones y/o explicaciones sean correctas, disminuyendo la puntuación otorgada en este apartado cuando en las respuestas se observen omisiones importantes o incorrecciones manifiestas.
- 5.- *Preguntas cortas referentes a cortes* o esquemas geológicos, esquemas o fotografías de estructuras concretas, etc. que se presenten en el examen.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

La correlación de los 10 ejercicios propuestos con los bloques de contenidos de la matriz de especificaciones de esta materia es la siguiente.

- Ejercicio 1 (2 puntos):

Bloque 1 (El planeta Tierra y su estudio) y Bloque 6 (Tiempo geológico y geología histórica). Constará de 2 preguntas de 1 punto cada una.

- Ejercicio 2 (2 puntos):

Bloque 2 (Minerales, los componentes de las rocas) y Bloque 3 (Rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas).

Constará de 2 preguntas de 1 punto cada una.

- Ejercicio 3 (2 puntos):

Bloque 2 (Minerales, los componentes de las rocas) y Bloque 3 (Rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas).

Constará de 2 preguntas de 1 punto cada una.

- Ejercicio 4 (2 puntos):

Bloque 4 (La tectónica de placas, una teoría global).

Constará de 2 preguntas de 1 punto cada una.

- Ejercicio 5 (2 puntos):

Bloque 4 (La tectónica de placas, una teoría global).

Constará de 2 preguntas de 1 punto cada una.

- Ejercicio 6 (2 puntos):

Bloque 5 (Procesos geológicos externos).

Constará de 2 preguntas de 1 punto cada una.

- Ejercicio 7 (2 puntos):

Bloque 5 (Procesos geológicos externos).

Constará de 2 preguntas de 1 punto cada una.

- Ejercicio 8 (valor: 2 puntos):

Bloque 7 (Riesgos geológicos).

Constará de 2 preguntas de 1 punto cada una.

- **Ejercicio 9** (valor: 2 puntos):

Bloque 8 (Recursos minerales y energéticos y aguas subterráneas).

Constará de 2 preguntas de 1 punto cada una.

- Ejercicio 10 (valor: 2 puntos):

Bloque 9 (Geología de España) y Bloque 10 (Geología de campo).

Constará de 2 preguntas de 1 punto cada una.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

GRIEGO II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen constará básicamente de **cuatro textos propuestos** con preguntas relativas a los mismos y cuestiones adicionales sobre literatura griega. El/la estudiante deberá optar por uno de los textos propuestos: Texto 1: Selección de la *Anábasis* de Jenofonte; texto 2: Selección de la *Anábasis* de Jenofonte; texto 3: Antología (fábulas y mitos); texto 4: Antología (fábulas y mitos).

1. Traducción de los textos propuestos (debidamente anotados y con sus correspondientes títulos). La traducción será calificada sobre un máximo de 5 puntos.

En las opciones 1 y 2, el texto, con una extensión máxima de tres líneas, será extraído de la siguiente antología del LIBRO I de la Anábasis de Jenofonte (según la edición de Pérez Riesco): I 1-3; I 9; II 2; II 5-9; II 11-13; II 16- 18; IV 11-12; VII 1-2; VIII 1-3; VIII 12; IX 2.

En las opciones 3 y 4, el texto, con un máximo de cuatro líneas de extensión, procederá de la siguiente antología de textos que será facilitada: elección de Fábulas de Esopo (selección de J. Berenguer Amenós, Hélade II); 1. La zorra y las uvas, 2. Fábula del matrimonio de los dioses, 3. El león y la rana, 4. El asno y la piel de león, 5. Los ladrones y el gallo, 6. El nogal, 7. La gallina de los huevos de oro, 8. Las moscas, 9. El cazador y la perdiz, 10. El cuervo enfermo; Pasajes seleccionados de Apolodoro, Biblioteca mitológica: 11. Descendencia de Gea y Urano (I 1,1), 12. Infancia de Zeus en Creta (I 1,6-7), 13. Rapto de Perséfone (I 5,1), 14. Prometeo (I 7,1), 15. Deucalión y Pirra. Diluvio universal (I 7,2), 16. Jasón en busca del vellocino (I 9,16), 17. Los Argonautas llegan a la isla de Lemnos (I 9,17), 18. Las Simplégades (Libro I 9,22), 19. Sísifo (I 9,3), 20. Juicio de Paris. La manzana de la discordia (Epítome 3,2).

- 2. Cuestión de análisis morfológico sobre alguna forma nominal o verbal que aparezca en el texto de la opción elegida (en la que se valorará la correcta, clara y precisa identificación morfemática). Será calificada sobre un total de un punto.
- 3. Cuestión de análisis sintáctico en la que se valorará la adecuada jerarquización funcional, la correcta distinción y clasificación de los tipos de oraciones y de las construcciones sintácticas. Se aceptarán las distintas representaciones de análisis sintáctico. Será calificada sobre un total de un punto.
- **4. Cuestión de léxico**. Tomando como referencia un término griego presente en el texto propuesto, se deberá enunciar un derivado e indicar su correcto significado en nuestra lengua. Será calificada sobre un total de un punto.
- 5. Se plantearán dos cuestiones de carácter literario. Será calificada sobre un total de dos puntos:
 - Cuestión 1: desarrollo de un tema del programa (épica, historiografía, teatro, lírica y oratoria) atendiendo a las características esenciales del género literario griego propuesto. El enunciado se propondrá sobre un tema completo de los propuestos (salvo en el teatro, donde se preguntará de forma distinguida: tragedia o comedia). Será calificada sobre un total de un punto.
 - Cuestión 2: responder con concisión a cuatro cuestiones breves relativas a los autores más representativos de la literatura griega, sus obras y elementos argumentales muy relevantes de estas (personajes más renombrados, acontecimientos históricos de su contenido, etc.). Será calificada sobre un total de un punto.

Asimismo, el apéndice gramatical del Diccionario manual Griego-Español (de Editorial Bibliograf), el más extendido entre nuestros estudiantes de Bachillerato, no será grapado, ni mucho menos arrancado (al no estar exento del cuerpo del diccionario).

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

Las puntuaciones correspondientes serán: 1. Traducción (5 puntos); 2. Cuestión de análisis morfológico (1 punto: se elige una cuestión entre dos opciones); 3. Cuestión de análisis sintáctico (1 punto: sin posibilidad de elección); 4. Cuestión de léxico (1 punto: sin posibilidad de elección); 5. Desarrollo de un tema de literatura (1 punto: se elige un tema entre tres propuestos); 6. Cuestiones breves sobre literatura (1 punto [0,25 puntos por cuestión]: se eligen cuatro cuestiones entre ocho propuestas). Todas las cuestiones se valorarán con arreglo a lo previamente indicado en la estructura básica.

Las preguntas 2, 3 y 4 están asociadas al texto elegido a traducir. Las preguntas 5 y 6 serán las mismas para los cuatro textos propuestos.

Nómina de autores y obras objeto de estudio para la realización de las preguntas 5 y 6:

- 1. Épica: Homero (Ilíada y Odisea) y Hesíodo (Teogonía y Trabajos y Días).
- 2. Lírica griega arcaica: Elegía (Solón y Teognis), Yambo (Arquíloco), Lírica Monódica (Safo y Anacreonte) y Lírica Coral (Píndaro).
- 3. Teatro. Tragedia: Esquilo, Sófocles y Eurípides; Comedia: Aristófanes.
- 4. Historiografía (Heródoto, Tucídides, Jenofonte y Polibio).
- 5. Oratoria (Gorgias, Lisias, Isócrates y Demóstenes a través de sus composiciones más conocidas).

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

La estructura del examen consta de **tres partes**: texto, teoría y desarrollo de la relación entre conceptos. Cada parte tendrá tres opciones: una perteneciente a la época antigua, otra a la moderna y otra a la época contemporánea. Los/las estudiantes deberán **contestar a una pregunta de cada una de las partes** tal y como se señala a continuación:

- Desarrollo de un comentario de texto guiado perteneciente a una de las teorías de uno de los autores de alguna de las etapas históricas señaladas en el programa y marcados en la selección de textos. 4 puntos (2 puntos relativos a una síntesis del texto y 2 puntos relativos a la relación con el pensamiento del autor).
- Desarrollo de una teoría concreta (se especificará la etapa histórica, no el autor): 3,5 puntos.
- Desarrollo de la relación entre dos conceptos según un autor. Se especificarán los conceptos, el autor y la época. 2,5 puntos (2 puntos de definición y relación de conceptos y 0,5 de relación libre con cualquier otro planteamiento).

No se exigirá que se contesten diferentes épocas en las tres preguntas. Las tres cuestiones del examen podrán ser contestadas a través de la misma época histórica.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

1. COMENTARIO DE TEXTO: (4 puntos) (Extensión orientativa: una carilla de folio y media)

Pregunta 1.1 (2 puntos) Se pretende evaluar la comprensión lectora de un texto filosófico y la capacidad de realizar un resumen breve del mismo en el que el alumnado sea capaz de expresar, sin copiar párrafos literales, el sentido del texto. No se piden referencias al pensamiento del autor. Extensión aproximada: media carilla de folio.

Pregunta 1.2 (2 puntos) Lo que se pide NO ES un comentario (situarlo en su contexto histórico, relacionarlo con otras ideas, etc.) Se pide simplemente que el alumno explique el sentido de la frase subrayada del texto y la relacione con dos nociones del pensamiento del autor en un máximo de una carilla de folio.

- 2. DESARROLLO DE LA TEORÍA (3,5 puntos) (Extensión orientativa: dos carillas de folio)
 - a. Contextualización del autor:
 - Contexto histórico-filosófico: 1 punto.
 - b. Desarrollo del tema:
 - Desarrollo lógico-sistemático de la doctrina: 2 puntos.
 - Correcta utilización terminológica: 0,5 puntos.
- 3. PREGUNTA DE RELACIÓN DE CONCEPTOS (2,5 puntos) (Extensión orientativa: una carilla y media de folio)

Pregunta 3.1 (2 puntos) a) Definición de los conceptos: 1 punto. b) Relación entre ambos conceptos: 1 punto.

Pregunta 3.2 (0,5 puntos) c) Conexión correcta y creativa. 0,5 puntos.

Se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.

LISTADO DE TEXTOS POSIBLES SEGÚN ÉPOCAS, AUTORES Y TEORÍAS

FILOSOFÍA ANTIGUA:

- PLATÓN:
 - Antropología: Fedro, Fedón.
 - Metafísica: Libro VII de la República.
- ARISTÓTELES: Ética: Libro II Ética a Nicómaco.

FILOSOFÍA MODERNA:

- DESCARTES:
 - Metafísica: Meditaciones Metafísicas (Meditaciones I, II y III).
- KANT:
 - Ética: Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Segunda sección.

FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA:

- NIETZSCHE:
 - Epistemología: Sobre verdad y mentira en sentido extramoral.
- MARX:
 - Política: Manifiesto Comunista

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

HISTORIA DEL ARTE

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen consta de **10 preguntas** del mismo valor (2 puntos cada una). Cada estudiante deberá **elegir un máximo de 5 preguntas** de entre las 10 propuestas (indistintamente de que se trate de pregunta teórica o de comentario de lámina). De esas 10 preguntas: 4 corresponden a comentario de láminas y 6 a preguntas teóricas.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales. El conjunto de la prueba se calificará con 10 puntos, es decir, dos puntos para cada pregunta.

La evaluación de las respuestas se hará en razón de los conocimientos específicos de Historia del Arte que acredite el candidato, esto es, características formales (en sus tres niveles técnicomaterial, morfológico y estilístico), función y significado de la obra de arte, cronología, autores, obras, etc., teniendo en cuenta asimismo la propiedad en el uso de la terminología histórico artística.

Se tendrá en cuenta igualmente la madurez intelectual del candidato reflejada en su soltura para efectuar análisis formales y establecer relaciones artísticas, en su capacidad de síntesis y en su particular valoración histórico-artística de las obras y manifestaciones objeto de comentario.

Plan de Estudios del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015) y Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo (BOA de 3 de junio)

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio (BOE de 30 de julio)

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE de 10 de diciembre)

Ejercicio de la Fase Voluntaria

QUÍMICA

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen consta de **10 preguntas** optativas del mismo valor, de las que el/la estudiante deberá **elegir un máximo de 5 preguntas**, cualquiera de ellas.

- Cada pregunta valdrá 2 puntos en total y podrá contener distintos apartados.
- Las preguntas pueden ser cuestiones teórico-prácticas o problemas con cálculos numéricos.
- En las preguntas teórico-prácticas se podrá requerir el uso de fórmulas para su discusión y podrán contener cálculos sencillos.
- En los problemas numéricos se podrá requerir la explicación de algún concepto relacionado.

Como norma general:

- Los alumnos deberán reconocer por su símbolo y nombre los elementos de la Tabla Periódica y situar en ella, al menos, los elementos representativos y los de la primera serie de transición.
- No se proporcionará la fórmula de los compuestos químicos sencillos ni los ajustes de las reacciones químicas.
- Cuando sea necesario, se facilitarán los pesos atómicos, los potenciales electroquímicos (siempre los de reducción), las constantes de equilibrio, etc. No obstante, el alumno podrá utilizar datos adicionales de conocimiento general.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

- Tiene gran importancia la claridad y la coherencia en la exposición, así como el rigor y la precisión de los conceptos involucrados.
- Si en una pregunta teórico-práctica o en un problema se hace referencia a un proceso químico, el alumno tendrá que expresar este proceso con la correspondiente ecuación ajustada, aunque no se pida expresamente. En caso contrario, la pregunta teórico-práctica o el problema no podrán ser calificados con la máxima puntuación.
- En todas las preguntas teórico-prácticas y problemas se nombrarán los compuestos químicos siguiendo la normativa recomendada por la IUPAC y el alumno debe ser capaz de formularlos correctamente, como paso previo a su resolución.
- El conocimiento y manejo correcto de la estequiometría de las reacciones se considerará una parte fundamental de la realización de los ejercicios, incluyendo la utilización de reactivos en disolución y en fase gaseosa.
- En el caso de problemas numéricos se valorará el proceso de resolución, la coherencia del planteamiento, el adecuado manejo de los conceptos básicos, así como los razonamientos, las explicaciones y justificaciones del desarrollo del problema, teniendo menor valor las manipulaciones algebraicas que conducen a la solución numérica. Se exigirá que los resultados de los distintos ejercicios sean obtenidos paso a paso y los correctores no los tendrán en cuenta que están debidamente razonados.
- En caso de error algebraico sólo se penalizará gravemente una solución incorrecta cuando sea incoherente; si la solución es coherente, el error se penalizará con 0,25 puntos como máximo.
- En los problemas donde haya que resolver varios apartados en los que la solución obtenida en uno de ellos sea imprescindible para la resolución del siguiente, se puntuará éste independientemente del resultado del anterior, excepto si alguno de los resultados es absolutamente incoherente. En el caso de que un error en un apartado simplifique el apartado

siguiente, se ajustarán los criterios de forma que en ningún caso esa equivocación suponga una ventaja respecto al que lo ha realizado correctamente.

- Se podrán usar calculadoras siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.
- Se valorará positivamente la presentación del ejercicio (orden, limpieza), así como la inclusión de diagramas, esquemas, dibujos, etc.
- Se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.